

## **EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA.LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

---

#### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA.LTDA.** fue constituida en Ecuador mediante escritura pública el 12 de diciembre de 1980 en Guayaquil, Ecuador, la misma que se inscribió ante el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 22 de Enero de 1981. Su actividad principal consiste en Actividades de adquisición y tenencia de acciones, participación y derechos en sociedades.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

##### **1.1. Situación económica del país.**

En el año 2019 el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial no petrolera continúa generando déficit; la deuda pública, interna y externa, se ha incrementado y persiste en este año un déficit fiscal importante. Las protestas y paralizaciones producidas en el mes de octubre produjeron impactos negativos en las operaciones de muchas empresas privadas y públicas y en consecuencia en la economía del país. (En esta sección se recomienda mencionar si para algún cliente existió un impacto económico importante por daños a sus activos, incertidumbres de seguros o disminución de ventas).

Las principales acciones que el Gobierno ha implementado para enfrentar esta situación, han sido: la priorización de la inversión y gasto público; incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- 2.1 Declaración de cumplimiento** – Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Para las Pequeñas y Medianas Empresas – NIIF Para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 Moneda Funcional** – La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 Negocio en Marcha** – Los estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. No se incluyen ajustes relacionados con la realización de activos o la cancelación de pasivos que pudieran ser necesarios si la empresa no pudiera continuar operando en el futuro mediano.
- 2.4 Efectivo y equivalentes a efectivo** – Efectivo en caja y bancos incluyendo aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja y depósito a la vista en Blancos.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

**2.5 Instrumentos financieros** - Activos y Pasivos Financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar o vender el activo, contratar o pagar el pasivo y son medidos inicialmente a su valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos o pasivos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Los activos y pasivos financieros reconocidos son posteriormente medidos al costo amortizado al valor razonable.

Los activos y pasivos financieros se presentan en activos y pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos y pasivos no corrientes.

La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar. Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: otros activos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La administración determina la clasificación de sus activos pasivos en el momento del reconocimiento inicial.

**2.5.1 Activos Financieros.**- Son registradas a su valor razonable, esto al momento de la negociación de la venta.

**2.5.2 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar** - Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

**2.5.3 Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas.**- Las cuentas por pagar a parte relacionada con pasivos financieros no derivados por pagos fijos o determinables, que no cotizan en un activo. Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se mide al costo amortizado el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar se registran su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

**2.5.4 Pasivos Financieros.**- Son Obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de la negociación, reconocidos al valor nominal de las facturas relacionadas aproximado a su valor amortizado. El pasivo financiero es clasificado como pasivo corriente cuando tiene vencimiento menor de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentadas como pasivo corriente.

## 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

**2.5 Servicios y otros pagos anticipados.**- Corresponde a anticipos a proveedores, empleados, y otros anticipos menores, que corresponden principalmente por desembolsos para adquisiciones de bienes y servicios, y otros anticipos.

**2.6 Impuestos – Provisión de Impuesto a las ganancias** - La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 25% de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

**El impuesto corriente** es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

**El impuesto diferido** es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se revertan, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada periodo.

**2.7 Provisiones** – Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el periodo en que se producen.

## 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- 2.8 Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto pueda ser medido confiablemente, independiente del momento en que el pago sea realizado.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

Los ingresos por la prestación servicios y venta de bienes reconocidos como ingresos netos de devoluciones y descuentos, cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transfido al comprador, lo cual ocurre, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

- 2.9 Reconocimiento de costos y gastos** – El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

- 2.10 Reservas** – Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

- 2.10.1 Reserva Legal** – La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 5% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas. La Compañía no ha realizado la provisión de la Reserva Legal correspondiente al periodo en conformidad con la Ley de Compañías.

## 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales afirmaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

#### 4. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACIÓN.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

- a. Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	
CINIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIF's	
NIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019

- b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Enmiendas a NIF's	
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIF 9, NIC 39 y NIF 7 Instrumentos financieros	1 de enero de 2020
NIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

## 5. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

### Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte de la Compañía, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuando este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

### Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

### Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cuenta efectivo y equivalentes a efectivo es como sigue:

	2019	2018
Bancos Locales	US\$ 4.508	13.418
	<u>US\$ 4.508</u>	<u>13.418</u>

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los documentos y cuentas por cobrar son como sigue:

	2019	2018
Cuentas por cobrar relacionadas, nota 14	US\$ 1.626.571	1.527.231
Clientes varios	4.722	
Otras cuentas por cobrar	140.000	144.722
	<u>US\$ 1.771.293</u>	<u>1.671.953</u>

Cuentas por cobrar relacionadas - En el año 2019 corresponden a valores adeudados por la compañía MERCATERRA S.A. por un monto de US\$ 497,253, MOTRAC S.A. por US\$ 515,025, CAMPOINDUSTRIAL S.A. por US\$ 350,176 y US\$ 264,117 correspondientes a los FIDEICOMISOS BETA LNO y DOS.

## 8. SERVICIOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2019 se compone de anticipos entregados por trámites municipales, los cuales fueron iliquidados en enero del 2020.

## 9. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones son como sigue:

		Porcentaje de Participación en el Capital	2019	2018
MOTRAC S.A. (1)	US\$	38.15%	3.033.632	2.750.186
FIDEICOMISO BETA UNO (1)		80.43%	5.586.979	6.065.225
FIDEICOMISO BETA DOS (1)		74.58%	5.046.813	5.802.420
FIDEICOMISO BETA UNO (Aporte Inicial)		80.43%	2.413	2.413
FIDEICOMISO BETA DOS (Aporte Inicial)		74.58%	2.237	2.237
CAMPONINDUSTRIAL S.A.		77.00%	100.584	-
	US\$		<u>14.672.658</u>	<u>14.662.481</u>

1. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a Inversiones que de acuerdo al porcentaje de participación se mantiene registrada por el método de participación. El Movimiento de estas inversiones es como sigue:

		2019	2018
Saldo al 1 de Enero	US\$	14.662.481	13.953.756
Transferencia de Acciones		-	-
Participación de resultados en asociadas		1.072.889	2.250.413
Dividendos cobrados		-1.062.712	-1.556.338
Saldo al 31 de Diciembre	US\$	<u>14.672.658</u>	<u>14.662.481</u>

## 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A. 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones financieras son como sigue:

		2019	2018
CFN (Fideicomiso Beta Uno) (80.43%)	US\$	2.802.234	3.152.514
CFN (Fideicomiso Beta Dos) (74.58%)		1.664.492	1.872.553
	JS\$	<u>4.466.726</u>	<u>5.025.067</u>
Menos: Vencimiento corriente		-558.341	-558.341
Total		<u>3.908.386</u>	<u>4.466.726</u>

Al 31 de diciembre corresponde a la parte proporcional del saldo de las obligaciones contraídas con la CFN por la compra del 60.6% y 44.66% del paquete accionario de las compañías INDUSUR S.A. e INQUAUTO S.A. respectivamente mediante el Fideicomiso Beta Uno y Fideicomiso Beta Dos, con una tasa del 5% con vencimientos anuales por 15 años. ver **Nota 16**.

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los pasivos financieros es como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Compañías relacionadas, nota 14	US\$	380.000	380.000
Otros		<u>13.279</u>	<u>7.444</u>
	US\$	<u>393.279</u>	<u>387.444</u>

## 12. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros pasivos no corrientes son como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Prestamos Socios	US\$	138.760	139.000
	US\$	<u>138.760</u>	<u>139.000</u>

## 13. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

**13.1 CAPITAL SOCIAL.** - Está constituida al 31 de diciembre del 2019, por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal \$ 1,00 cada una, las cuales están repartidas de la siguiente manera:

Socios		Participación	Total	%
GERSTHER S.A.	US\$	19	19	2,38%
WIENER GOMEZ ANTHONY EDWARD		23	23	2,88%
WIENER GÓMEZ DANIEL ALEXANDER		23	23	2,88%
WIENER GOMEZ JOHN H. JGFN		663	663	82,88%
WIENER KRETZ ANDREAS		23	23	2,88%
WIENER LEIMDÖRFER THOMAS		49	49	6,13%
	US\$	<u>800</u>	<u>800</u>	<u>100%</u>

Con base a la resolución NAC DGERO12-00777, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 20 de diciembre del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC deben obligatoriamente reportar ante el SRJ, el domicilio o residencia, porcentaje accionario, etc. a través del anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores. La compañía cumplió con la presentación de esta información en febrero 16 del 2019 y febrero 16 del 2020, por los ejercicios económicos 2018 y 2019 respectivamente.

**13.2 RESERVA LEGAL.** - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**13.3 RESULTADOS ACUMULADOS.** - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

#### 14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Relación</u>	<u>País</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2019</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
FIDEICOMISO BETA UNO (INDUSUR)	Relacionada	Ecuador	16.662	17.484
FIDEICOMISO BETA DOS (INDUAUTO)	Relacionada	Ecuador	182.502	20.987
CAMPOINDUSTRIAL S.A.	Relacionada	Ecuador	-	450.000
<b>Total</b>			<b><u>199.164</u></b>	<b><u>488.366</u></b>

<u>Cuentas por pagar</u>	<u>Relación</u>	<u>País</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2019</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>
INDUSUR S.A.	Accionista	Ecuador	380.000	380.000
<b>Total</b>			<b><u>380.000</u></b>	<b><u>380.000</u></b>

#### 15. GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos operacionales son como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos, contribuciones y otros	US\$	1.574	26.595
Honorarios		55.854	16.574
Suministros		36	16
Mantenimientos		5.236	-
Gastos no deducibles		-	-
	US\$	<u>68.700</u>	<u>63.185</u>

#### 16. CONTRATOS

##### FIDEICOMISO BETA UNO

**Objeto.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, con fecha 14 de Febrero del 2012, ante el Ab. Renato Carlos Esteves Sañudo Notario Vigésimo Noveno suplente del cantón Guayaquil, el cual tiene por objeto representar legalmente y administrar los bienes y derechos que durante su vida jurídica se le aporte, todo ello, de acuerdo a las instrucciones contractualmente establecidas en el contrato y sus posteriores reformas en caso de así producirse. En específico este FIDEICOMISO participara en los procesos tendientes a adquirir el derecho de dominio sobre las ACCIONES de "INDUSUR S.A.". Los constituyentes de manera expresa e irrevocable instruyen a la FIDUCIARIA que el presente FIDEICOMISO tenga por finalidad principal hacer todas las gestiones necesarias para participar: I) en el proceso de compra del 60.60% del paquete accionario de la compañía "INDUSUR S.A."; II) Solicitar una línea de crédito a la CFN, con el fin de pagar el justo precio por adquisición y adjudicación de las ACCIONES; y III) Aportar las ACCIONES, de ser adjudicadas al FIDEICOMISO, al FIDEICOMISO DE GARANTÍA, a fin de garantizar con estas el otorgamiento de una línea de crédito al FIDEICOMISO.

**Aporte Monetario.-** Conforme a lo indicado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Mercantil, las tres compañías constituyentes realizan el aporte inicial en numerario de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00); de conformidad con el siguiente detalle :

<b>Constituyentes - Beneficiarios</b>	<b>% Participación</b>	<b>Valor US\$</b>
INVERSIONES GERMANIA S.A.	11.16%	334.80
EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA.LTDA.	80.43%	2,412.90
INMOBILIARIA GUNSA CIA. LTDA.	8.42%	252.30

**Derechos Fiduciarios.-** Según lo estipulado en el numeral Cinco de la Cláusula Tercera del contrato de constitución, se denomina Derechos de Fiduciarios de la siguiente manera: "Son los derechos contractuales derivados del presente contrato de fideicomiso mercantil propios de los constituyentes en su calidad y como beneficiarios del FIDEICOMISO y que tendrán relación con los bienes que conformen el patrimonio del fideicomiso mercantil que por este acto se constituya. Los porcentajes no variarán durante la vigencia del FIDEICOMISO, salvo modificaciones que se hicieren en el futuro, cumpliendo con los requisitos de la Cláusula Décima Novena".

De acuerdo con las instrucciones fiduciarias detalladas en la Cláusula Sexta del contrato de fideicomiso, esto es: Recibir la propiedad de las ACCIONES de la compañía INDUSUR S.A., que se adjudiquen al patrimonio del presente FIDEICOMISO; Aportar las ACCIONES a favor del FIDEICOMISO DE GARANTÍA cumpliendo con la normativa que rige a la CFN y al FCNM.

**Antecedentes.-** El 16 de Febrero del 2012 Seguros Equinoccial otorga a favor del fideicomiso mercantil AGD - CFN no más impunidad la póliza de seriedad de oferta para la adquisición del 60,60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR S.A. con un valor asegurado por US\$ 817.600,00.

Mediante comunicación WM-HG-2012-02-01973 del 15 de febrero del 2012 el Fideicomiso Beta Uno presenta la oferta al Comité de subastas del Fideicomiso AGD - CFN no más impunidad para que se le adjudique la adquisición del 60,60% del paquete accionario de la compañía INDUSUR S.A.

Mediante Resolución No. DIR-035-2012 notificada el 8 de marzo del 2012 con oficio GDOA 06859 y aceptada el 12 del mismo mes y año; el Directorio de la Corporación Financiera Nacional con fecha 1 de marzo del 2012 resolvió autorizar la venta de CPG a favor del Fideicomiso Beta Uno bajo los siguientes términos:

**Monto:** US\$ 6.532.624,00; **Plazo:** 15 años; **Amortización Anual** de acuerdo a la tabla; **Tasa:** 5% ; **Garantías:** Fideicomiso mercantil de garantía a favor del Ministerio de Finanzas donde se aporta el paquete accionario adquirido, cuya cobertura mínima es de 175% en base a la valoración del paquete accionario.

Con fecha 20 de marzo del 2012, el Fideicomiso Beta Uno suscribió la Tabla de Amortización y Pagaré por US\$ 6.532.624,00 con tasa de interés del 5%, convenimientos anuales por 15 años a favor de la CFN. De igual manera, las constituyentes del Fideicomiso Beta Uno cancelan por cuenta del Fideicomiso a CFN la suma de US\$ 1.314.700,80 con sustento de lo previsto en la regulación DIR-066-2012 del Directorio de la CFN del 19 de septiembre del 2012.

En Marzo 20 del 2012, se procedió con la suscripción del Acta de Entrega - Recepción entre la Corporación Financiera Nacional (CFN) como Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil AGD - CFN no más impunidad y el Fideicomiso Beta Uno; en dicha acta el

Fideicomiso Beta Uno entrega US\$ 8 176.000,00 en certificados de pasivo garantizado (CPG) y certificados de depósitos reprogramado (CDR) a la CFN y a su vez CFN cede y transfiere al Fideicomiso Beta Uno las acciones nominativas No. 1 a la No. 7.575.000 correspondientes a la empresa INDUSUR S.A. por un valor de US\$ 303 000,00 contenidas en título No. 12; y , la compañía INDUSUR S.A. a través de su representante legal toma nota de la cesión en el registro respectivo.

**Constitución del Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago Indusur - CFN.**- Con fecha marzo 20 del 2012 ante el Notario Público Trigésimo Octavo; Dr. Humberto Moya Flores, se constituyó el Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Indusur - CFN; en dicho acto comparece el Fideicomiso Beta Uno en calidad de constituyente y/o Beneficiario del Remanente, también se lo define como Deudor; la Corporación Financiera Nacional por sus propios derechos y por los que representa del Ministerio de Finanzas comparece en calidad de Acreedor o Garantizado o Beneficiario Principal y la compañía "A.F.P.V." como Fiduciaria.

En consecuencia del indicado acto, el Fideicomiso Beta Uno cede y aporta a título de fideicomiso mercantil las acciones nominativas No. 1 a la No. 7.575.000 correspondiente a la empresa INDUSUR S.A. por un valor de US\$ 303,000.00 contenidas en el título No. 12, que representan el 60,60% del capital accionario suscrito y pagado de la empresa.

La compañía INDUSUR S.A. a través de su representante legal tomó nota de la cesión en el registro respectivo.

**Apertura de Cuenta Corriente.**- En atención al numeral Cuatro de la cláusula Sexta de la escritura de constitución del fideicomiso, en la que se instruye a la Fiduciaria: "Aperturas Cuentas Corrientes o de Ahorro que sean necesarias para la adecuada administración de los recursos dinerarios del FIDEICOMISO, en las instituciones financieras que escojan los CONSTITUYENTES, para lo cual se utilizará el aporte inicial realizado por estos, en la Cláusula Cuarta de este contrato."

**Podor Especial.**- Según lo previsto en el numeral Ocho.- de la cláusula sexta del contrato de fideicomiso " De ser necesario, expedir junto con los CONSTITUYENTES BENEFICIARIOS un Reglamento relativo al ejercicio del derecho a voz y a voto que le confieren las ACCIONES al FIDEICOMISO, en las Juntas Generales, sean ordinarias y/o extraordinarias, de la compañía INDUSUR S.A., así como otras facultades inherentes a la calidad que adquiere de Accionista de dicha Sociedad, incluyendo la posibilidad del otorgamiento de Poderes Especiales, para la participación del FIDEICOMISO en las juntas"; el 26 de marzo del 2012 las constituyentes del Fideicomiso Beta Uno solicitaron se elabore una carta en la que se instruya al Sr John Eugen Wiener Gómez como mandatario de las acciones aportadas al mencionado fideicomiso ante la Junta de Socios de la compañía INDUSUR S.A.

Con fecha 8 de noviembre del 2012 las constituyentes instruyeron se otorgue el poder especial a favor del señor John Eugen Wiener Gómez, con el fin que actúe en representación del mencionado fideicomiso para otorgar caución personal que garantice las deudas, créditos o cualquiera de las obligaciones crediticias que como garante fiador y/o deudor solidario contraiga en virtud del contrato de compraventa CPG's a suscribir la compañía Industrial del Sur S.A. Indusur con la CFN.

Con fecha 21 de noviembre del 2012, mediante escritura pública celebrada ante el Notario suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Renato Carlos Esteves Sañudo, el fideicomiso Beta Uno otorgo el poder especial a favor del Sr. John Wiener Gómez.

**Percepción de Dividendos.**- Según lo estipulado en el numeral Siete de la Cláusula Sexta de la escritura de constitución esta es: "De ser necesario, percibir los dividendos que INDUSUR S.A. permanecerán en el patrimonio del FIDEICOMISO hasta que los BENEFICIARIOS resolvieren su distribución".

**Pago de Pasivos.-** En atención a lo indicado en el subnumeral Dos. Seis.-del numeral Dos.- Obligaciones de la cláusula séptima: Derechos y Obligaciones de los constituyentes y beneficiarios, "Proceder al pago de los gastos que en general y de conformidad con el presente contrato sean gastos o pasivos del Fideicomiso, en caso de que los recursos existentes en el patrimonio autónomo no fueren suficientes, obligación que desde ya, manifiesta que cumplirá solidariamente. Tales valores deberán entregárselos a la Fiduciaria."; en concordancia con el numeral 6.4. de la Cláusula Sexta, del contrato de Fideicomiso de Garantía Indusur CFN, la cual indica: "Pagar al GARANTIZADO, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, los valores recibidos por concepto de dividendos anuales, pudiendo solicitar los dividendos semestrales, conforme lo señalado en el numeral anterior y de conformidad con la tabla de amortización que consta en el contrato de compra venta a plazo de CPG celebrado entre la Corporación Financiera Nacional y el DEUDOR en los plazos y monto ahí señalados. Por Instrucciones del Fideicomiso Beta Uno, debidamente representado por su Fiduciaria, el FIDEICOMISO podrá realizar pagos anticipados ya sean parciales, totales y en cantidades mayores a un dividendo y que no impondrá por este efecto penalidad o recargo alguno por parte del GARANTIZADO. Cualquier excedente, luego de cancelados los dividendos de la tabla de amortización será reintegrado al constituyente

**Valoración.-** De conformidad a la Cláusula Vigésima octava del contrato de constitución del Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago Indusur - CFN: "EL CONSTITUYENTE instruye desde ya a la Fiduciaria para que registre las acciones en el patrimonio autónomo en el valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 76/100 ( USD\$ 8'166,088.76) valor de registro que es concordado y aprobado por el GARANTIZADO."

Y de acuerdo al numeral 6.11 de la cláusula sexta del contrato de constitución del Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Indusur - CFN, esto es Solicitar anualmente y prestar todas las facilidades al área de participación accionaria o quien ejerciere sus funciones en la Corporación Financiera Nacional, para que realice el informe de valoración anual de acciones practicado en base al Procedimiento de valoración denominado VALOR DE EMPRESA A TRAVÉS DE FREE CASH FLOW, conforme al documento anexo que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo al sistema de valoración establecido para el efecto.

Con fecha 2 de Octubre se recibió la comunicación AFPV-IND-CFN-S-29067, en la que se nos remitió copia del Título No. 13 por \$303.000 por el cual la compañía INDUSUR S.A. certifica que el Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago Indusur - CFN, es propietario del título que representa 7.575.000 acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar, numeradas de la 12.500.001 a la 20.075.000; de igual manera, se nos remitió copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INDUSUR celebrada el 10 de septiembre del 2012 en la que se resuelve el aumento de capital de la compañía. El patrimonio del Fideicomiso en garantía será actualizado una vez que la Corporación Financiera Nacional realice la valoración anual de las acciones de la compañía INDUSUR S.A.

Con fecha 18 de marzo del 2014 se consultó a la Fiduciaria AFPV si se había realizado la valoración, pero de acuerdo a lo indicado por funcionarios de la Fiduciaria, hasta la fecha de elaboración de la rendición de cuentas, no se ha concluido la valoración de las acciones, ya que está pendiente entregar a la CFN una información sobre la compañía INDUSUR S.A.

**Honorarios.-** La Fiduciaria cobrará de forma semestral anticipada la suma de US\$ 1,527.00 por la administración del Fideicomiso, las partes convinieron expresamente que los honorarios a favor de la fiduciaria aumentarán en forma anual y automática, en proporción igual a uno de los siguientes factores que representen mayor incremento, esto es, el índice inflacionario anual o el índice de precios al consumidor.

## **FIDEICOMISO BETA DOS**

**Objeto.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, con fecha 14 de Febrero del 2012, ante el Ab. Renato Carlos Esteves Sañudo Notario Vigésimo Novero suplente del cantón Guayaquil, el cual tiene por objeto representar legalmente y administrar los bienes y derechos que durante su vida jurídica se le aporte, todo ello, de acuerdo a las instrucciones contractualmente establecidas en el contrato y sus posteriores reformas en caso de así producirse. En específico este FIDEICOMISO participará en los procesos tendientes a adquirir el derecho de dominio sobre las ACCIONES de "INDUAUTO S.A.". Los constituyentes de manera expresa e irrevocable instruyen a la FIDUCIARIA que el presente FIDEICOMISO tenga por finalidad principal hacer todas las gestiones necesarias para participar: I) en el proceso de compra del 44.66% del paquete accionario de la compañía "INDUAUTO S.A."; II) Solicitar una línea de crédito a la CFN, con el fin de pagar el justo precio por adquisición y adjudicación de las ACCIONES; y III) Aportar las ACCIONES, de ser adjudicadas al FIDEICOMISO, al FIDEICOMISO DE GARANTÍA, a fin de garantizar con estas el otorgamiento de una línea de crédito al FIDEICOMISO.

**Aporte Monetario.-** Conforme a lo indicado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Mercantil, las tres compañías constituyentes realizan el aporte inicial en numerario de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00); de conformidad con el siguiente detalle :

<b>Constituyentes - Beneficiarios</b>	<b>% Participación</b>	<b>Valor US\$</b>
INVERSIONES GERMANIA S.A.	14.211%	426.00
EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.	74.58%	2,237.40
INMOBILIARIA GUNSA CIA. LTDA.	11.22%	336.60

**Derechos Fiduciarios.-** Según lo estipulado en el numeral Cinco de la Cláusula Tercera del contrato de constitución, se denominan Derechos de Fiduciarios de la siguiente manera: "Son los derechos contractuales derivados del presente contrato de fideicomiso mercantil propios de los constituyentes en su calidad y como beneficiarios del FIDEICOMISO y que tendrán relación con los bienes que conformen el patrimonio del fideicomiso mercantil que por este acto se constituye. Los porcentajes no variarán durante la vigencia del FIDEICOMISO, salvo modificaciones que se hicieren en el futuro, cumpliendo con los requisitos de la Cláusula Décima Novena".

De acuerdo con las instrucciones fiduciarias detalladas en la Cláusula Sexta del contrato de fideicomiso, esto es: Recibir la propiedad de las ACCIONES de la compañía INDUAUTO S.A., que se adjudiquen al patrimonio del presente FIDEICOMISO; Aportar las ACCIONES a favor del FIDEICOMISO DE GARANTÍA cumpliendo con la normativa que rige a la CFN y al FCNM.

**Antecedentes.-** El 16 de Febrero del 2012 Seguros Equinoccial otorga a favor del fideicomiso mercantil AGD - CFN no más impunidad la póliza de seriedad de oferta para la adquisición del 44,66% del paquete accionario de la compañía INDUAUTO S.A. con un valor asegurado por US\$ 524.000,00.

Mediante comunicación MM-HG-2012-02-01981 del 16 de febrero del 2012 el Fideicomiso Beta Dos presenta la oferta al Comité de subastas del Fideicomiso AGD - CFN no más impunidad para que se le adjudique la adquisición del 44,66% del paquete accionario de la compañía INDUAUTO S.A.

Mediante Resolución No. DIR-036-2012 notificada el 8 de marzo del 2012 con oficio GDFA-06860 y aceptada el 12 del mismo mes y año; el Directorio de la Corporación

Financiera Nacional con fecha 1 de marzo del 2012 resolvió autorizar la venta de CPG a favor del Fideicomiso Beta dos bajo los siguientes términos.

**Monto:** US\$ 4.184.664,00; **Plazo:** 15 años; **Amortización Anual** de acuerdo a la tabla; **Tasa:** 5% ; **Garantías:** Fideicomiso mercantil de garantía a favor del Ministerio de Finanzas donde se aporta el paquete accionario adquirido, cuya cobertura mínima es del 125% en base a la valoración del paquete accionario.

Con fecha 20 de marzo del 2012, el Fideicomiso Beta dos suscribió la Tabla de Amortización y Pagaré por US\$ 4.184.664,00 con tasa de interés del 5%, convencimientos anuales por 15 años a favor de la CFN. De igual manera, las constituyentes del Fideicomiso Beta Uno cancelan por cuenta del Fideicomiso a CFN la suma de US\$ 844.269,80 con sustento de lo previsto en la regulación DIR-066-2012 del Directorio de la CFN del 19 de septiembre del 2012.

En Marzo 20 del 2012, se procedió con la suscripción del Acta de Entrega - Recepción entre la Corporación Financiera Nacional (CFN) como Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil AGD - CFN no más impunidad y el Fideicomiso Beta dos; en dicha acta el Fideicomiso Beta dos entrega US\$ 5.140.000,00 en certificados de pasivo garantizado (CPG) y certificados de depósitos reprogramado (CDR) a la CFN y a su vez CFN cede y transfiere al Fideicomiso Beta dos las acciones nominativas No. 1 a la No. 418.832 correspondientes a la empresa INDUAUTO S.A. por un valor de US\$ 418.832,00 contenidas en título No. 12; y , la compañía INDUAUTO S.A. a través de su representante legal toma nota de la cesión en el registro respectivo.

**Constitución del Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago Induauto-CFN.-** Con fecha marzo 20 del 2012 ante el Notario Público Trigésimo Octavo; Dr Humberto Moya Flores, se constituyó el Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto - CFN; en dicho acto comparece el Fideicomiso Beta Uno en calidad de constituyente y/o Beneficiario del Remanente, también se lo define como Deudor; la Corporación Financiera Nacional por sus propios derechos y por los que representa del Ministerio de Finanzas comparece en calidad de Acreedor o Garantizado o Beneficiario Principal y la compañía "A.F.P.V." como Fiduciaria.

En consecuencia del indicado acto, el Fideicomiso Beta Uno cede y aporta a título de fideicomiso mercantil las acciones nominativas No. 1 a la No. 418.832 correspondiente a la empresa INDUAUTO S.A. por un valor de US\$ 418,832.00 contenidas en el título No. 12, que representan el 44,65% del capital accionario suscrito y pagado de la empresa.

La compañía INDUAUTO S.A. a través de su representante legal tomó nota de la cesión en el registro respectivo.

**Apertura de Cuenta Corriente.-** En atención al numeral Cuatro de la cláusula Sexta de la escritura de constitución del fideicomiso, en la que se instruye a la Fiduciaria: "Aperturar Cuentas Corrientes o de Ahorros que sean necesarias para la adecuada administración de los recursos dinerarios del FIDEICOMISO, en las instituciones financieras que escojan los CONSTITUYENTES, para lo cual se utilizará el aporte inicial realizado por estos, en la Cláusula Cuarta de este contrato."

**Poder Especial.-** Según lo previsto en el numeral Ocho.- de la cláusula sexta del contrato de fideicomiso " De ser necesario, expedir junto con los CONSTITUYENTES BENEFICIARIOS un Reglamento relativo al ejercicio del derecho a voz y a voto que le confieren las ACCIONES al FIDEICOMISO, en las Juntas Generales, sean ordinarias y/o extraordinarias, de la compañía INDUAUTO S.A., así como otras facultades inherentes a la calidad que adquiere de Accionista de dicha Sociedad, incluyendo la posibilidad del otorgamiento de Poderes Especiales, para la participación del FIDEICOMISO en las Juntas"; el 26 de marzo del 2012 las constituyentes del Fideicomiso Beta dos solicitaron se elabore una carta en la que se instruya al Sr John Wiener como mandatario de las acciones aportadas al mencionado fideicomiso ante la Junta de accionistas de la compañía INDUAUTO S.A.

**Perccepción de Dividendos.-** Según lo estipulado en el numeral Siete de la Cáusula Sexta de la escritura de constitución esto es: "De ser necesario, percibir los dividendos que INDUAUTO S.A. permancerán en el patrimonio del FIDEICOMISO hasta que los BENEFICIARIOS resolvieren su distribución".

**Pago de Pasivos.-** En atención a lo indicado en el subnumeral Dos, Seis, del numeral Dos.- Obligaciones de la Cáusula séptima: Derechos y Obligaciones de los constituyentes y beneficiarios, "Proceder al pago de los gastos que en general y de conformidad con el presente contrato sean gastos o pasivos del Fideicomiso, en caso de que los recursos existentes en el patrimonio autónomo no fueren suficientes, obligación que desde ya, manifiesta que cumplirán solidariamente. Tales valores deberán entregarlos a la Fiduciaria."; en concordancia con el numeral 6.4. de la Cáusula Sexta, del contrato de Fideicomiso de Garantía Induauto CFN, la cual indica: "Pagar al GARANTIZADO, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, los valores recibidos por concepto de dividendos anuales, pudiendo solicitar los dividendos semestrales, conforme lo señalado en el numeral anterior y de conformidad con la tabla de amortización que consta en el contrato de compra venta a plazo de CFG celebrado entre la Corporación Financiera Nacional y el DEUDOR en los plazos y monto ahí señalados. Por Instrucciones del Fideicomiso Beta Uno, debidamente representado por su Fiduciaria, el FIDEICOMISO podrá realizar pagos anticipados ya sean parciales, totales y en cantidades mayores a un dividendo y que no impondrá por este efecto penalidad o recargo alguno por parte del GARANTIZADO. Cualquier excedente, luego de cancelados los dividendos de la tabla de amortización será reintegrado al constituyente.

**Examen de Contrataría.-** El 4 febrero del 2013 la Fiduciaria recibió un oficio circular No. 002-DAAC IND-CM-2012 de la Contrataría General del Estado - Dirección de Auditoría Central, en el mencionado comunicado se notificó que se estaba realizando un examen especial a lo proceso de valoración y venta del 44.66% del paquete accionario de INDUAUTO S.A., en el fideicomiso mercantil AGD-CFN- No Más Impunidad, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2011 y el 31 de octubre del 2012; y nos solicitaban la información del Fideicomiso Beta Dos.

Por lo mencionado en el correo precedente, se atendió el requerimiento de la Contrataría General del Estado, remitiendo el 8 de febrero del 2013 un comunicado en el que se detalla la información general del Fideicomiso Beta Dos, esto es: número de RUC, Representantes, Objeto, Constituyentes y Beneficiarios.

Con fecha abril 30 del 2013 se recibió en oficinas de la Fiduciaria comunicación de la Contrataría General del Estado - Dirección de Auditoría Administración Central, en la que se hacía referencia a los resultados provisionales del proceso de venta de las acciones de INDUAUTO S.A., finalmente se solicitó a la Fiduciaria que en nombre del Fideicomiso se emita su punto de vista en forma documentada del proceso de venta del paquete accionario.

Mediante comunicación MM-PG-2013-05-07285 del 21 de mayo de 2013, se respondió el mencionado oficio de la Contrataría General del Estado, en la comunicación se adjuntó la documentación relacionada al proceso de venta de las acciones y se demostró que el Fideicomiso Beta Dos canceló en efectivo un valor superior al 10% del valor de la venta del paquete accionario de INDUAUTO S.A.

Adicionalmente, el Ab. Patricio Cevallos, nos remitió una copia del Examen Especial a los procesos de valoración y venta del 44,66% del paquete accionario de INDUAUTO S.A. en el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN-No más impunidad; el cual fue puesto en conocimiento de los Constituyentes mediante correo electrónico el 26 de diciembre de 2013.

**Valoración.-** De conformidad a la Cláusula Vigésima octava del contrato de constitución del Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago Induzido CFN: "EL CONSTITUYENTE instruye desde ya a la Fiduciaria para que registre las acciones en el patrimonio autónomo en el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 70/100 (USD\$ 5'230,706.70) valor de registro que es conocido y aprobado por el GARANTIZADO."

**Honorarios.-** La Fiduciaria cobrará de forma semestral anticipada la suma de US\$ 478.00 por la administración del Fideicomiso, las partes conviniendo expresamente que los honorarios a favor de la fiduciaria aumentarán en forma anual y automática, en proporción igual a uno de los siguientes factores que representen mayor incremento, esto es, el índice inflacionario anual o el índice de precios al consumidor.

## **17. ASPECTOS TRIBUTARIOS**

### **17.1 Tarifa del impuesto a las ganancias**

#### **17.1.1 Provisión para los años 2019 y 2018**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 25%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, participes, constructuyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

### **17.2 Ejercicios Fiscales Sujetos a Revisión de la Administración Tributaria**

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2017 al 2019.

## **18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

### **Implicaciones económicas del COVID-19**

El brote de COVID-19 se ha desarrollado rápidamente en el 2020 y sus consecuencias aún no pueden ser completamente dimensionadas. Las medidas tomadas para contener el virus han afectado de forma importante a las actividades económicas, lo que a su vez tiene implicaciones para la información financiera. Las medidas para prevenir la transmisión del virus incluyen limitar el movimiento de personas, restringir vuelos y viajes, limitar la operación de puertos y aduanas, cierre temporal de empresas, escuelas y universidades, cancelación de eventos, entre otras tantas medidas que el gobierno va adaptando conforme evoluciona la propagación del virus.

El COVID-19 y las medidas tomadas para controlarlo probablemente reducirán las entradas futuras de efectivo o aumentarán los costos operativos y de otro tipo por los motivos descritos anteriormente, puede significar que los proyectos de capital estén suspendidos, cambios en los términos de cualquier préstamo o acuerdo de préstamo existente, las ventas y los ingresos disminuyan como resultado de la disminución en la actividad económica producida por las medidas tomadas para controlar el virus, entre otras.

El gobierno ha reaccionado ante el impacto de COVID-19 con una variedad de medidas y, en algunos casos, apoyo específico para las empresas para que puedan apoyar a sus clientes, por lo que la compañía durante el ejercicio 2020 debe medir las implicaciones y el efecto en activos y pasivos, incluidos los efectos indirectos de una menor actividad económica.

A excepción de lo anterior, entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos significativos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.